

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2918** *MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MERCEDES-BENZ COMERCIAL VALENCIA, S.A.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista único de la sociedad Mercedes-Benz Retail, S.A., Sociedad Unipersonal (con nueva denominación social en virtud de las decisiones de fusión a las que se hace referencia en el presente anuncio, anteriormente denominada Comercial Mercedes-Benz, S.A.) y el Accionista único de la sociedad Mercedes-Benz Comercial Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal, adoptaron, con fecha ambos de 11 de abril de 2014, la fusión por absorción de la sociedad Mercedes-Benz Comercial Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Mercedes-Benz Retail, S.A., Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Comercial Mercedes-Benz, S.A.) (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 14 de marzo de 2014, por los respectivos órganos de administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia, correspondientes al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2013, debidamente aprobados y auditados.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de abril de 2014.- Doña Ana Prado Blanco, en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de las sociedades Mercedes-Benz Retail, S.A., Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Comercial Mercedes-Benz, S.A.) y Mercedes-Benz Comercial Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A140019429-1